



Ayuntamiento de la Villa de Coca

EDICTO

El período de cobro voluntario de los Recibos de **Basura**, correspondientes al **3^{er} Trimestre de 2025** (meses de julio, agosto y septiembre), será el comprendido entre los días **2 de octubre y 5 de diciembre de 2025**, ambos inclusive.

Los recibos no domiciliados podrán pagarse todos los días de Lunes a Viernes en cualquier entidad bancaria, previa presentación del duplicado del recibo que se entregará personalmente al abonado en las oficinas del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo indicado, todos los recibos pendientes de pago, se cobrarán en vía ejecutiva con los recargos correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento en Coca, en la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
EL ALCALDE
Fdo.: Fernando Aceves González.

FERNANDO ACEVES GONZÁLEZ (1 de 1)
Aldede Firms: 30/09/2025
Firma: 8a37bb505878b1e055961e7ca35b4b2f
HASH: 8a37bb505878b1e055961e7ca35b4b2f



Cód. Validación: 7X4XNZKL362ZMYAGXPZ35LJ47
Verificación: <https://coca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

